



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : APRUEBASE LOS ANEXOS DE CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

MONTE PATRIA, 01 de Junio de 2016.

VISTOS :

Constitución Política de la República.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio N°12.120, de fecha 06.12.2012, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2012 - 2016;

Decreto Alcaldicio N°14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

Ficha N°205, 201, 202, 203, 204 que autoriza el Anexo de Contrato de Prestación de las personas que indica:

En el uso de las facultades inherentes a mi cargo:



1.- APRUEBASE, Anexos de Contratos de Prestación de Servicios, de de las siguientes personas:

Nombre	R.U.T	Imputación
GIOVANNA ARAYA RAMOS	[REDACTED]	15.21.04.004.006.018 A.G.431
TARYM SANTANA VARELAS	[REDACTED]	215.21.04.004.006.018 A.G.431
PAOLA DURAN ALFARO	[REDACTED]	215.21.04.004.006.018 A.G.431
HECTOR ABETT-LATORRE N.	[REDACTED]	215.21.04.004.006.018 A.G.431
MARISOL SANCHEZ ORTIZ	[REDACTED]	215.21.04.004.006.018 A.G.431

2.- La vigencia de los Anexos de Contratos, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en los respectivos Anexos.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, UNIDAD DE PERSONAL, REGISTRO Y ARCHIVO.



Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

KAAC/CEJ/IFJ/dtr.



Karina Aguirre Cerda
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"